

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 23 MAYO 2007

VISTO la nota presentada por el Secretario Legislativo Dn. Jesús CORTES ; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota hace saber del pedido realizado por el Director a cargo de Asistencia y Técnica Parlamentaria, Dn. José Luis GHIGLIONE, quien se trasladará a la Ciudad de Buenos Aires, para participar del curso "APOC por un ambiente laboral sano", que se realizará el día 30 de Mayo del corriente año, como así también asistir a una reunión programada con el personal directivo del ICAP, en el Congreso de la Nación.

Que por ello corresponde autorizar la extensión de pasaje por los tramos USH/BUE/USH y la liquidación de DOS (2) días de viáticos, al agente mencionado de acuerdo a la reglamentación vigente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, según lo previsto por la Constitución Provincial y Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
RESUELVE**

ARTICULO 1º.-COMISIONAR al agente categoría 24 P.A Y T. a cargo de la Dirección de Asistencia y Técnica Parlamentaria, Sr. José Luis GHIGLIONE, quien se trasladará a la Ciudad de Buenos Aires, para participar del curso "APOC por un Ambiente Laboral Sano", que se realizará el día 30 de Mayo del corriente año, como así también asistir a una reunión programada con el personal directivo del ICAP, en el Congreso de la Nación, por los motivos expuestos en el exordio

ARTICULO 2º.- AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos US/BUE/USH (ida 29/05/07 regreso 01/06/07) y liquidar DOS (2) días de viáticos, al agente mencionado en el artículo precedente, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTICULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N°

155 / 07

